

34727

que
16-12-05
escaneado

Ampanito
13 DIC. 2005
15:30

D.M. Quito, 12 de diciembre de 2005

Señor Economista
Fabián Albuja Chávez
SUPERINTENDENTE
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**
Ximena Valencia
S.A.U.

av
04/12/05

Re: Solicitud de cesión de participaciones.

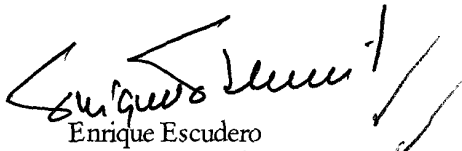
Señor Superintendente:

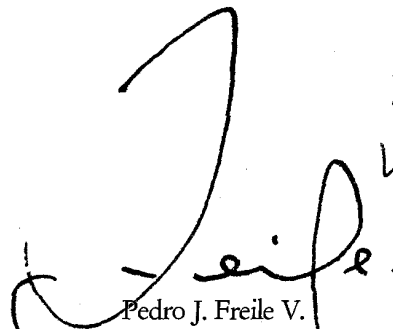
Se ha elevado a escritura pública e inscrito en el Registro Mercantil una cesión de participaciones de la compañía DELCAMPO CIA. LTDA.

Dando cumplimiento a la Ley de Compañías, adjunto a la presente para su conocimiento, dos copias certificadas de la escritura pública de cesión de participaciones de la antes mencionada sociedad, celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo de este Cantón Quito, con fecha 2 de diciembre del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de diciembre del 2005

Debidamente facultado, recibiré las notificaciones que me correspondan en las oficinas de AFC&L ABOGADOS CIA. LTDA, ubicadas en la Av. 12 de Octubre N24-584 y Francisco Salazar, esquina, séptimo piso.

Atentamente,


Enrique Escudero
Gerente General
DELCAMPO CIA. LTDA


Pedro J. Freile V.
Mat.9196 C.A.P.
AFC&L ABOGADOS

CESION DE PARTICIPACIONES.

REGISTRADA EN EL SISTEMA

Valor \$0.04.

AP.

15/12/2005.



**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR LA SEÑORA ERNESTINA TORRES
VALLADOLID Y EL SEÑOR BENIGNO ESCUDERO**

**A FAVOR DE LA SEÑORA CATHARINA CHRISTINA
JANSSEN KONDERIN**

CUANTIA: USD \$ 4,00

OTORGADA: QUITO, A 07 DE DICIEMBRE DEL 2005

~~~~~

DI: 03 COPIAS

SEP.



**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR LA SEÑORA ERNESTINA
TORRES VALLADOLID Y EL SEÑOR BENIGNO
ESCUDERO**

**A FAVOR DE LA SEÑORA CATHARINA
CHRISTINA JANSSEN KOENDERIN**

CUANTIA: USD \$ 4,00

DI : COPIAS

~~~~~

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de La República Del Ecuador, el día de hoy viernes dos (02) de diciembre del año dos mil cinco, ante mí Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte la Señora Ernestina Torres Valladolid y el Señor Benigno Escudero, cónyuges entre si, ambos en calidad de cedentes; y, por otra parte, la señora Catharina Christina Janssen Koenderin, casada, en calidad de cesionaria. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana los primeros y brasileña la segunda, pero inteligente en el idioma castellano, de

estado civil indicado, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí el notario se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una escritura de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura pública de cesión de participaciones, por una parte la señora Ernestina Torres Valladolid y el señor Benigno Escudero, cónyuges entre sí, ambos en calidad de cedentes, y por otra parte la señora Catharina Christina Janssen Koenderin, en calidad de cesionario. Los comparecientes son ecuatorianos los primeros y brasileña la segunda, pero inteligente en el idioma castellano, de estado civil casados, plenamente capaces



como en derecho se requiere y domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.- Mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de agosto de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, la compañía DELCAMPO, COMPAÑIA LIMITADA, con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, estando pagado el cien por ciento del mismo. Los socios de esta compañía son el señor Enrique Escudero Torres con un capital de setecientos veinte dólares Estadounidense, Diego Escudero Janssen con setenta y seis Dólares Estadounidenses y la señora Ernestina Torres Valladolid cuatro dólares Estadounidenses. Dos.- La Junta General celebrada el veintiocho de septiembre de dos mil cinco, mediante resolución aprobada por unanimidad, autorizó a la señora Ernestina Torres Valladolid a transferir la totalidad de su participación en la compañía a la señora Catharina Christina Janssen Koenderin. Con estos antecedentes las partes acuerdan lo siguiente: **CLAUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Uno.- la señora Ernestina Torres Valladolid cede y transfiere con todos sus derechos y obligaciones la totalidad de sus participaciones de su propiedad, esto es CIEN participaciones de cuatro centavos de dólar cada una en el capital de DELCAMPO COMPAÑIA LIMITADA a la

señora Catharina Christina Janssen Koenderin.

**CLAUSULA CUARTA. PRECIO.-** el precio que recibe Ernestina Torres Valladolid por esta transferencia de participación es de cuatro dólares estadounidenses, que el cedente declara recibirlos a su entera satisfacción.

**CLAUSULA QUINTA: DECLARACION:** La señora Catharina Christina Janssen Koenderin acepta la transferencia hecha a su favor por la señora Ernestina Torres Valladolid. **CLAUSULA SEXTA: INSCRIPCION Y REGISTRO.-** La cedente autoriza a la cesionaria para que de conformidad con la Ley, obtenga la inscripción de estas cesiones en el libro respectivo de la compañía y, practicada esta, la anulación de los certificados de aportación que fuere necesaria y para que se extiendan los nuevos certificados de aportación actual, extenderá uno nuevo a favor del cesionario. **CLAUSULA SEPTIMA:** El señor Notario se servirá sentar razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía así como se sentará igual razón al margen de la inscripción de la constitución de la sociedad en el Registro Mercantil. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por el doctor Pedro J. Freile V., portador de la matricula profesional numero nueve mil ciento noventa y seis del Colegio de

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*Ernestina Torres Valladolid*

**ERNESTINA TORRES VALLADOLID**

C.C. No 1748 32-7

C.V.

*Benigno Escudero*

**BENIGNO ESCUDERO**

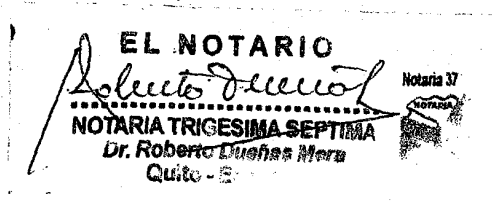
C.C. 02 0006939-1

C.V.

*Catharina Christina Janssen Koenderin*

**CATHARINA CHRISTINA JANSSEN KOENDERIN**

C.I. 1707 13511-5



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1701748327

BELGICA ERNESTINA TORRES VALLADOLID

18 OCTUBRE DE 1.923

GUARUJO GUA BOLIVAR

FECHA DE NACIMIENTO 1 DE 279 577

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL

GUARANDA BOLIVAR 1.923

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

*Ernestina Torres Valladolid*

FIRMA DEL INTERESADO

ECUADORIANA V 3333 V 1242

NOMBRE BENIGNO ESCUDERO

IND. GACT.

SECUNDARIA Q1 DOMESTICOS

NEPTALI TORRES

RENCERIA VALLADOLID

QUITO 2 JUNIO DE 1.923

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

2 JUNIO DE 11923

FECHA DE EXPIRACION

FORM. No. C 0329436

NOTARIO

37

SEP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 02 DE DICIEMBRE DEL 2005

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO, ECUADOR



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V434374242

ESTADO: ERNESTINA TORRES

SECUNDARIA: AGNECHILTON

ALFREDO ESCUDERO

PROFESOR

BENITEZ VASCON 24

QUITO 23/07/96

FECHA DE CADUCIDAD: 23/07/2008

FORMA No. 480370

FIRMA DE LA AUTORIDAD

POGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y NOTARÍA

CECULA DE C. GUARANDA No. 02000

ESCUDERO VASCONEZ ANGEL BENIGNO

NOMBRES Y APELLIDOS: 01 NOVIEMBRE 1917

FECHA DE NACIMIENTO: GUARANDA/GUANO

LUGAR DE NACIMIENTO: 02 453 01355

REG. CIVIL: BOLIVAR/ GUARANDA AG ACT

LENCEO DE P. P. CHAVEZ 17

FIRMA DEL CEDULADO

SEP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECIERE EL MISMO QUE SE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOLIA UTILIZANDO HABERSE ARCHIVADO UNA COPIA EN EL REGISTRO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 02 DE DICIEMBRE DEL 2005

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
 DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
 QUITO, ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170713511-5

NOMBRES Y APELLIDOS CATHARINA CHRISTINA JANSSEN KOENDERIN

FECHA DE NACIMIENTO 28 DE MAYO DE 1954

LUGAR DE NACIMIENTO RIO DE JANEIRO BRASIL

SEXO FEM

EXT 10 152 12550 AGT

QUITO 1.980 D EXT M. DE G

LUGAR Y AÑO INSCRIPCIÓN

*Catharina Janssen*  
FIRMA DEL CEDULADO



BRASILEIRA V2333 V2222

C.C. ENRIQUE ESCUDERO T

SUPERIOR INGENIERA QUIMICA

INSTRUCCIÓN HENRY JANSSEN

SOBRE Y APELLIDO DEL PADRE JOHANNA KOENDERIN

SOBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO ABRIL 15-95

MUERTE DEL TITULAR

FORM No. CA 1166739

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PEL GAR DERECHO



SEP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A02 DE DICIEMBRE DEL 2005

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
DE. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO- ECUADOR



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DELCAMPO COMPAÑÍA LIMITADA  
CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2005**

En la ciudad de Quito, en el inmueble ubicado en la calle 12 de Octubre y Francisco Salazar, esquina, hoy día 28 de septiembre del año dos mil cinco, a las quince horas, se reúnen: Edgar Enrique Escudero Torres, Diego Escudero Janssen y Ernestina Torres Valladolid, por sus propios y personales derechos, como socios y propietarios del ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía Delcampo Cia. Ltda, con el fin de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía.

**Constitución de la Junta General**

Encontrándose presentes los propietarios de la totalidad del capital pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios para tratar sobre el siguiente orden del día, que ha sido aprobado unánimemente por los presentes:

**1. Autorización de transferencia del cien por ciento de participaciones de la señora Ernestina Torres a la señora Catharina Christina Janssen Koenderin.**

Preside esta reunión el Gerente General, señor Enrique Escudero Torres y actúa como Secretario Diego Escudero Janssen.

El señor Enrique Escudero Torres declara legalmente instalada la Junta y pone a discusión el punto del orden del día aprobado.

1. Toma la palabra la señora Ernestina Torres y manifiesta que es de su interés transferir, la totalidad de sus participaciones en el capital social de la compañía Delcampo Cia. Ltda., a la señora Catharina Christina Janssen Koenderin.



La Junta resuelve expresamente y por unanimidad autorizar la transferencia de mil novecientas participaciones de la socia a favor de Catharina Christina Janssen Koenderin.

Una vez tratados todos los puntos del orden del día, se dispone que Pedro J. Freile V. elabore la escritura de transferencia de participaciones y que efectúe todos los trámites tendientes a la perfección de este acto societario.

Se concede un receso de 15 minutos para la elaboración de la presente Acta; una vez redactada es leída y aprobada por todos los socios presentes que la suscriben en unidad de acto, se levanta la sesión a las dieciséis horas treinta.

Edgar Enrique Escudero Torres

SOCIO

Ernestina Torres Valladolid

SOCIO

Diego Escudero Janssen

SOCIO

Pedro J. Freile V.

SECRETARIO AD-HOC

SEP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 02 DE DICIEMBRE DEL 2005

EL NOTARIO

  
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO- ECUADOR



## CERTIFICACIÓN

Quito, 28 de septiembre del 2005

Yo Enrique Escudero Torres, en mi calidad de Gerente General de la compañía DELCAMPO CIA. LTDA. CERTIFICO que; el día 28 de septiembre del 2005 a las quince horas, se realizo la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía DELCAMPO CIA. LTDA. ubicada en la calle Hugo Moncayo E-1128 y seis de diciembre, en la cual se aprobó por unanimidad, la cesión de participaciones correspondientes a la Señora Ernestina Torres Valladolid de Escudero quien cede a la Señora Catharina Christina Janssen Koenderin de Escudero.

De lo antes mencionado doy fe y certifico.

Enrique Escudero Torres  
Gerente General  
Socio  
DELCAMPO CIA. LTDA.

SEO



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA  
PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR  
LA SEÑORA ERNESTINA TORRES VALLADOLID Y EL SEÑOR  
BENIGNO ESCUDERO A FAVOR DE LA SEÑORA CATHARINA  
CHRISTINA JANSSEN KONDERIN. DEBIDAMENTE SELLADA Y  
FIRMADA EN QUITO, A DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS  
MIL CINCO.

EL NOTARIO  
*Roberto Buena Mora*  
.....  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Buena Mora  
Quito - Ecuador

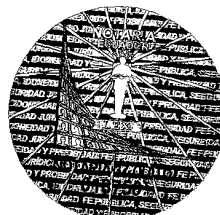




SEP.

**RAZON:** CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DELCAMPO CIA. LTDA, OTORGADA ANTE MI CON FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CECION DE PARTICIPACIONES DE LA MISMA. QUITO SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.-

*Roberto Dueñas Mera*  
**EL NOTARIO**  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2254 de REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs 3648, tomo 130, correspondiente a la constitución de la Compañía "DELCAMPO CIA LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, nueve de Diciembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.

*[Firma manuscrita]*



ng